



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 027 DE
(25 ENE 2024)

“Por medio del cual se efectúa un nombramiento”

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley No. 1421 de 1993, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el literal b) del artículo 1° de la Ley 909 de 2004 establece que hacen parte de la función pública los empleos públicos denominados de libre nombramiento y remoción.

Que el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, señala que son empleos de libre nombramiento y remoción aquellos de dirección, conducción y orientación institucionales, cuyo ejercicio implica la adopción de políticas o directrices, en la Administración Descentralizada del Nivel Territorial.

Que en ese orden de ideas, existen empleos del nivel directivo que pueden ser provistos de manera discrecional, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No. 1083 de 2015.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., se evidenció que el doctor JUAN CARLOS FERNÁNDEZ ANDRADE, reúne los requisitos para ser nombrado en el empleo Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 03 – Caja de la Vivienda Popular.

Que en cumplimiento del artículo 7° del Acuerdo No. 782 del 26 de noviembre de 2020 y el artículo 7° del Decreto Distrital No. 189 del 21 de agosto de 2020, modificado por el Decreto Distrital No. 159 del 28 de abril de 2021, la hoja de vida del doctor JUAN CARLOS FERNÁNDEZ ANDRADE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.411.362, se publicó en el sitio Web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, entre el 18 y el 25 de enero de 2024, inclusive, para conocimiento de la ciudadanía.

En mérito de lo expuesto,

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 027 DE 25 ENE 2024

Pág. 2 de 2

“Por medio del cual se efectúa un nombramiento”

DECRETA:

Artículo 1º.-: Nombrar con carácter ordinario, al doctor JUAN CARLOS FERNÁNDEZ ANDRADE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.411.362, en el empleo Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 03 – Caja de la Vivienda Popular.

Artículo 2º.-: De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 648 de 2017, el doctor JUAN CARLOS FERNÁNDEZ ANDRADE, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de este acto administrativo, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de su aceptación.

Artículo 3º.-: Comunicar el contenido del presente Decreto al doctor JUAN CARLOS FERNÁNDEZ ANDRADE, a la Caja de la Vivienda Popular y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta última Secretaría.

Artículo 4º.-: Publicar el contenido del presente Decreto en el Registro Distrital a través de la Subdirección de Imprenta Distrital de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.

Artículo 5º.- : El presente Decreto rige a partir del día de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

25 ENE 2024

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Alcalde Mayor

Proyectó: Natalia Stefania Walteros Rojas - Contratista
Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla - Director de Talento Humano
Paulo Ernesto Realpe Mejía - Jefe Oficina Jurídica
Julio Roberto Garzón Padilla - Subsecretario Corporativo (E)
Martha Lucía Noguera Baquero - Asesora
Aprobó: Liliana Caballero Durán- Secretaria General

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

